

## DICTAMEN TÉCNICO

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 61/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"  
I.D. N°444.038.

(Art 40 Inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

- Lugar y fecha: Asunción, 12 de agosto de 2024.
- UOC Convocante: Corte Suprema de Justicia
- Unidad o área requirente (\*): Dirección de Seguridad y Asuntos Internos – Departamento de Prevención y Seguridad.
- Funcionario o técnico responsable (\*): Lic. Freide Amarilla
- Dependencia y cargo que desempeña (\*): Director – Dirección de Seguridad y Asuntos Internos.

**1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: es la de otorgar a las dependencias de la Corte Suprema de Justicia, la Dirección General de los Registros Públicos y la Dirección del Registro de Automotores un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos del Sistema de Alarma Contra Incendios, de conformidad a lo establecido en el *Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo, Decreto N° 14.390/92* y la *Ordenanza Municipal de Asunción N°468/14 Reglamento General de Prevención contra Incendios para la Seguridad Humana.*

El presente llamado se basa en un servicio cuya planificación se realiza en periodos bimestrales para los mantenimientos preventivos y eventualmente para los mantenimientos correctivos. Las especificaciones técnicas fueron analizadas y realizadas a los efectos de garantizar el funcionamiento del sistema de alarma contra incendios, historial de llamados anteriores, reuniones de trabajo con el Equipo de Mejora y en atención a los requerimientos de cada dependencia.

*Dic. Liz Fátima Inestrán C.*  
C.S.J.

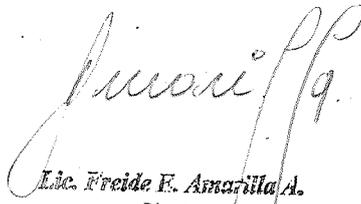
2. **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA.

3. **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA.

Firma:



Aclaración:

Lic. Freide E. Amatilla A.  
Director  
Dirección de Seguridad y Asuntos Int.

Firma del responsable UOC:



Aclaración:

Lic. Dte Fátima Insrán C.  
Directora  
Unidad Operativa de Comunicaciones  
C.S.J.